



MTM-DDA-T.S.-T1-2016-18.

## Alta Productividad en Maíz

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:** Apoyo para el Subsidio en la Adquisición de Semilla Certificada, Fertilizante y Mejoradores de Suelos Agrícolas.

**DEPENDENCIA ENCARGADA:** Ayuntamiento de Temascalcingo.

**ÁREA:** Dirección de Desarrollo Agropecuario.

**DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:** (Gestión) El ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, asesora y gestiona ante las dependencias de desarrollo agropecuario federal y estatal, la inclusión o otorgamiento de beneficio de los programas agropecuarios para ciudadanos de Temascalcingo, fungiendo como facilitador para coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de los campesinos y productores. El programa consiste en incrementar los rendimientos productivos de las áreas agrícolas con alto potencial productivo que participen en el programa, mediante el otorgamiento de apoyos a los productores para la adquisición de semilla certificada, fertilizante, mejoradores de suelos, sistemas de riego, infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento de grano y almacenamiento de grano que les permita la generación de mayores ingresos económicos y la reducción de riegos.

**FORMA DE SOLICITUD:** Por escrito libre o mediante un formato ya establecido.

### DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE:

1. Solicitud al Presidente Municipal con atención al Director de Desarrollo Agropecuario.
2. Presentar solicitud individual o grupal para participar en el Programa, en las oficinas de la delegación regional de la SEDAGRO.
3. Estar incluido en el padrón de productores que integren y presenten los asesores técnicos especializados autorizados por la SEDAGRO.
4. Ser productor innovar con intereses para le cambio tecnológico de los sistemas productivos dentro de sus unidades de producción a fin de incrementar los niveles de producción y mejorar sus ingresos económicos.
5. Aceptar y comprometerse invariablemente aplicar el paquete tecnológico de alta productividad para maíz, fundamento esencial del programa, de acuerdo a las indicaciones del asesor prestador de servicio de asistencia técnica especializada.
6. Presentar documentación que avale la legal propiedad o posición del predio de la infraestructura productiva (Certificado Parcelario, Procede, Escrituras Publicas).
7. Copia de la Identificación Personal.



8. Copia de la CURP.
9. Constancia de Productor Agrícola, emitida por una autoridad municipal, ejidal o comunal.

Los demás documentos que señalen las reglas de operación del programa.

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:** Para la gestión es de manera inmediata, el otorgamiento de beneficios o inclusión en el programa está determinado por la dependencia rectora o en las reglas de operación.

**COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:** Gestión gratuita.

**VIGENCIA DEL TRÁMITE:** La asesoría sobre el programa es permanente. Y la gestión está determinada por los tiempos de apertura de los programas y de las ventanillas de atención.

**HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:** de 9:00 a 16:00 horas.

**CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE:** La gestión se otorga a todo ciudadano sin distinción y los beneficios del programa se determinan por el cumplimiento de los requisitos y reglas de operación del programa, así como la disponibilidad de los recursos.

**DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO:** Dirección de Desarrollo Agropecuario, Oficinas Administrativas del Bicentenario, Paraje La Cortina, Barrio El Puente, Teléfono 718 12 6 14 12 y 718 12 6 14 14 Extensión 104, Correo Electrónico [dideagro\\_temas@hotmail.com](mailto:dideagro_temas@hotmail.com).

